

# ACUSE



GOBIERNO  
DE TODOS



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPySG/DCP/2665/2022

Asunto: Orden de servicio

San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de junio de 2022

**Lic. Luis Arturo Flores Pavón**

Titular de la Notaría Pública No. 26

Calle Montecristo, #25, Barrio de San Román, San Francisco de Campeche, Campeche.

Presente

En relación a su cotización de fecha 3 de junio de 2022 y de conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los arábigos 3, 12, 22 apartado A fracción II, 28 fracciones XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 4 apartado A fracción VIII, 5 apartado D fracción III y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; se le adjudica de manera directa la realización del siguiente servicio, bajo las siguientes condiciones y fuente de financiamiento:

No.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	22	Servicio	ELABORACION DE ESCRITURA PÚBLICA: Formalización del contrato de donación de 22 bienes muebles entre el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, como donante y el Sindicato Frente Unido por la Equidad y el Respeto a los Trabajadores del Estado de Campeche, como donatario.	\$4,716.98	\$4,716.98
Con cargo a la partida presupuestal: 21111032218510000000M012008502480N115A3311					
				SUBTOTAL	\$7,716.98
				I.V.A. 16%	\$754.72
				Retención I.S.R.	\$471.70
				TOTAL	\$5,000.00

Clasificación económica			
Tipo de gasto		TG	1 - Gasto corriente
Fuente de financiamiento	Fuente de origen	FO	1 - No etiquetado
	Tipo de fuente	TF	5 - Recursos Federales
	Fuente específica	FE	A - Recursos Federales del Ejercicio Actual

El plazo de entrega de la Escritura Pública es de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la presente notificación. Entrega que deberá ser realizada al Lic. Samuel Adrián Alcudia Moo, Director de Control Patrimonial, o en su caso a la Lic. María de Lourdes Gil Rincón, Subdirectora de Patrimonio, cito: Calle 8 (Edificio Lavalle) No. 325 entre 63 y Circuito Balcuartes, Colonia





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Centro. C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel: (981) 8119247 ext. 32415.

**Condiciones de pago:** Una vez recepcionada la Escritura Pública a satisfacción de "El Estado", el prestador debe remitir el Comprobante Fiscal por Internet debidamente requisitado conforme a las disposiciones fiscales y a los criterios establecidos por las autoridades competentes y posteriormente deberá remitir el mismo a las oficinas que indique el Estado de forma impresa y el archivo XML para su revisión, autorización y trámite de pago.

No omito manifestar que, por la demora en la entrega de los servicios, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales, contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del mismo, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden.

Para ello, le remito la siguiente documentación:

1. Original del Acuerdo de Autorización O46/MUE/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por Jezrael Isaac Larracilla Pérez y la Abg. María Eugenia Enríquez Reyes, en sus caracteres de Secretario de Administración y Finanzas y Secretaria de la Contraloría, respectivamente.
2. Copia simple de la credencial para votar, acta de nacimiento, CURP, RFC, comprobante de domicilio y nombramiento de Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas.
3. Copias simples de las facturas 1788, 5848, 5850, 5172, 2035, 2139, 0364, 2578.

Cabe señalar que, el prestador será responsable del servicio, por los defectos y vicios ocultos, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Por último, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, es quien tiene la representación legal del patrimonio del Estado de Campeche, tal y como se establece en los artículos 28 fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 14 fracciones II, III, XVIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**C. Benito Jiménez Mozqueda**

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración de la SAFIN

C.c.p. Minutario Benito Jiménez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Lic. Samuel Adrian Alcúdia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.

